

# 04

## CONSTRUYENDO ARGUMENTOS JURÍDICOS FUNDAMENTADOS EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL DESDE LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO

### BUILDING LEGAL ARGUMENTS BASED ON CONSTITUTIONAL JURISPRUDENCE FROM TRAINING OF LAW STUDENTS

Melina Michelle Guevara Cunalata<sup>1\*</sup>

E-mail: [da.melinamgc27@uniandes.edu.ec](mailto:da.melinamgc27@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-9773-6507>

Nayeli Jhuliza Cordova Ledesma<sup>1</sup>

E-mail: [da.nayelijcl07@uniandes.edu.ec](mailto:da.nayelijcl07@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-2363-5060>

Pablo Miguel Vaca Acosta<sup>1</sup>

E-mail: [ua.pablovaca@uniandes.edu.ec](mailto:ua.pablovaca@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0806-8929>

Diego Patricio Gordillo Cevallos<sup>1</sup>

E-mail: [ua.diegogordillo@uniandes.edu.ec](mailto:ua.diegogordillo@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6953-5933>

\*Autor para correspondencia

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Guevara Cunalata, M. M., Cordova Ledesma, N. J., Vaca Acosta, P. M., y Gordillo Cevallos, D. P. (2024). Construyendo argumentos jurídicos fundamentados en la jurisprudencia constitucional desde la formación de estudiantes de Derecho. *Revista Conrado*, 20(100), 33-40.

#### RESUMEN

El artículo destaca la práctica común de utilizar las decisiones de la Corte Constitucional como parte integral de la formación de estudiantes de Derecho. Este enfoque permite analizar la jurisprudencia para comprender la aplicación práctica de los principios constitucionales en casos específicos. La encuesta realizada a estudiantes de Derecho revela un impacto positivo en la comprensión de los principios constitucionales para la mayoría de los encuestados. Se propone un seminario como respuesta a la necesidad de mantener motivados a los estudiantes en el estudio de la jurisprudencia constitucional. La integración de la jurisprudencia en la formación de estudiantes de derecho enriquece su educación al proporcionar una comprensión práctica y contextualizada de los principios constitucionales. La propuesta del seminario representa un enfoque educativo dinámico para mantener el interés y la motivación de los estudiantes en el estudio de la jurisprudencia constitucional.

#### Palabras clave:

Jurisprudencia, seminario, estudiantes de Derecho

#### ABSTRACT

The article highlights the common practice of using the decisions of the Constitutional Court as an integral part of the training of law students. This approach allows one to analyze jurisprudence to understand the practical application of constitutional principles in specific cases. The survey of law students reveals a positive impact on the understanding of constitutional principles for the majority of respondents. A seminar is proposed as a response to the need to keep students motivated in the study of constitutional jurisprudence. The integration of jurisprudence in the training of law students enriches their education by providing a practical and contextualized understanding of constitutional principles. The seminar proposal represents a dynamic educational approach to maintain the interest and motivation of students in the study of constitutional jurisprudence.

#### Keywords:

Jurisprudence, seminar, law students

## INTRODUCCIÓN

La utilización de las decisiones de la Corte Constitucional como parte integral de la formación de estudiantes de derecho es una práctica común en muchas instituciones educativas. Este enfoque permite a los estudiantes analizar la jurisprudencia para comprender cómo se aplican los principios constitucionales en casos específicos (Ponce Flores, 2024).

La utilización de la jurisprudencia constitucional en la enseñanza de la carrera de Derecho es importante por las siguientes razones:

- Permite a los estudiantes comprender la aplicación práctica de los principios constitucionales. La Constitución es un documento normativo, pero su significado e interpretación pueden variar según el caso concreto. El análisis de la jurisprudencia constitucional ayuda a los estudiantes a comprender cómo se aplican los principios constitucionales en situaciones reales.
- Desarrolla habilidades analíticas y de resolución de problemas. El análisis de la jurisprudencia constitucional requiere que los estudiantes sean capaces de identificar los hechos relevantes, analizar los argumentos legales y evaluar las decisiones judiciales. Estas habilidades son esenciales para los abogados, ya que deben ser capaces de resolver problemas legales complejos.
- Prepara a los estudiantes para su futura práctica jurídica. Los abogados deben estar familiarizados con la jurisprudencia constitucional para poder representar a sus clientes de manera efectiva. El estudio de la jurisprudencia constitucional les proporciona a los estudiantes una base sólida para su futura práctica jurídica.

Los profesores de derecho seleccionan casos relevantes resueltos por la Corte Constitucional para su estudio en el aula. Estos casos suelen involucrar cuestiones constitucionales clave y establecer precedentes importantes. Los estudiantes realizan un análisis detallado de los casos, examinando los hechos, los argumentos legales presentados y la interpretación de la Corte sobre los principios constitucionales en juego. Este enfoque permite una comprensión profunda de la aplicación práctica de la ley.

Las decisiones de la Corte Constitucional se discuten en clase, fomentando el intercambio de ideas y perspectivas. Los estudiantes tienen la oportunidad de expresar sus opiniones sobre las decisiones y debatir sobre los razonamientos jurídicos. Los profesores contextualizan las decisiones dentro del marco legal y constitucional más amplio. Explican cómo estas decisiones se integran en

la evolución del derecho y cómo afectan a futuros casos similares (Díaz de Valdés, 2015).

El análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional ayuda a desarrollar habilidades analíticas entre los estudiantes. Aprenden a identificar principios legales, argumentos persuasivos y a aplicar el razonamiento jurídico en situaciones concretas. Al estudiar casos reales, los estudiantes pueden conectar teorías legales abstractas con situaciones prácticas del mundo real. Esto mejora su comprensión de cómo los principios constitucionales se aplican en la práctica (Ramírez Nárdiz, 2016).

La formación se centra en la importancia de la interpretación constitucional y cómo la Corte Constitucional desempeña un papel crucial en la protección de los derechos fundamentales y la salvaguardia de la constitución. En general, la inclusión de la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la formación de estudiantes de derecho enriquece su educación al proporcionarles una comprensión práctica y contextualizada de los principios constitucionales, preparándolos para enfrentar desafíos legales en el ejercicio de su profesión.

Sin embargo, también hay algunas opiniones críticas sobre la utilización de las decisiones de la Corte Constitucional en los estudiantes de derecho. Algunos críticos sostienen que esta práctica puede llevar a que los estudiantes se vuelvan demasiado dogmáticos y que no sean capaces de pensar de forma crítica sobre los principios constitucionales. Otros críticos sostienen que esta práctica puede llevar a que los estudiantes se vean influenciados por las opiniones personales de los jueces de la Corte Constitucional (Aguirre Castro y Alarcón Peña, 2018).

En general, la utilización de las decisiones de la Corte Constitucional en los estudiantes de derecho es una práctica que tiene muchos beneficios. Sin embargo, es importante que esta práctica se realice de manera reflexiva y crítica, para evitar los posibles riesgos mencionados anteriormente.

A pesar de lo común en esta práctica, o justamente por lo común en ella, es necesario crear fuentes educativas dinámicas. Urge que el estudiante de Derecho se sienta motivado ante el estudio de la jurisprudencia constitucional. Para ello se muestra la propuesta de un seminario que colabore en la comprensión de temas relevantes como la muerte cruzada como facultad de la Corte Constitucional.

### La Corte Constitucional en Ecuador y sus facultades

Varias han sido las constituciones y reformas constitucionales en donde se pretendió consolidar un órgano de control de la constitucionalidad (Schönsteiner, 2016).

Desde 1945 tuvo varias modificaciones a sus competencias y atribuciones, que vieron su nacimiento en la forma en que hoy se conocen. El 30 de noviembre del 2007, cuando se inauguraron las sesiones de la Asamblea Constituyente, empezó a forjarse la nueva historia constitucional de Ecuador.

La nueva Constitución es la expresión de un nuevo momento histórico por el que atraviesa la sociedad ecuatoriana. Momento histórico al que también pertenece la Corte Constitucional, órgano llamado a ser el garante de los derechos. De esta forma, la Corte Constitucional, viene a ser la esencia y garantía de la permanencia y vigencia del Estado constitucional de derecho (Ortiz Custodio, 2018).

Teniendo en cuenta lo apuntado en el párrafo anterior, efectivamente, la Constitución vigente define a la Corte Constitucional como el máximo órgano de control, interpretación constitucional y de administración de justicia en esta materia. Es decir, no hay otro organismo superior a este en materia constitucional. Es un tribunal independiente encargado de velar por la supremacía de la Constitución y la protección de los derechos fundamentales.

La Corte Constitucional está compuesta por nueve miembros, elegidos por el Congreso Nacional para un período de nueve años. Los miembros de la Corte deben ser abogados de reconocida trayectoria profesional y gozar de una amplia experiencia en materia constitucional (Bustamante Fajardo y Molina Torres, 2023).

Las facultades de la Corte Constitucional se encuentran establecidas en la Constitución de la República del Ecuador. Entre estas facultades se encuentran las siguientes:

- Conocer y resolver sobre la constitucionalidad de las leyes, reglamentos, ordenanzas, acuerdos y demás actos de carácter general dictados por las autoridades públicas.
- Conocer y resolver sobre la constitucionalidad de los tratados internacionales.
- Conocer y resolver sobre la constitucionalidad de los actos de carácter particular que se refieran a la aplicación de leyes o actos de carácter general.
- Conocer y resolver sobre la constitucionalidad de las acciones de protección de los derechos fundamentales, así como de las acciones públicas de inconstitucionalidad.
- Emitir dictámenes sobre proyectos de ley, reglamentos, ordenanzas, acuerdos y demás actos de carácter general.
- Emitir dictámenes sobre tratados internacionales.

- Establecer jurisprudencia constitucional.

La Corte Constitucional desempeña un papel fundamental en el sistema jurídico ecuatoriano. Su función de control de constitucionalidad garantiza que las leyes y actos públicos se ajusten a la Constitución, lo que protege los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La Corte Constitucional tiene la facultad de declarar la inconstitucionalidad de las leyes, reglamentos, ordenanzas, acuerdos y demás actos de carácter general que contraríen la Constitución. Conoce y resuelve sobre las acciones de protección de los derechos fundamentales, las cuales buscan la tutela de los derechos y libertades consagrados en la Constitución.

La Corte Constitucional puede emitir dictámenes sobre proyectos de ley, reglamentos, ordenanzas, acuerdos y demás actos de carácter general, así como sobre tratados internacionales. Las decisiones constituyen jurisprudencia constitucional, lo que significa que tienen un valor vinculante para los demás órganos del Estado.

Para asegurar el objetivo del control de constitucionalidad existen varios modelos normativos. Por un lado, es posible que la Constitución establezca un listado taxativo de atribuciones; este sistema es conveniente en la medida que la lista contenga todas las atribuciones propias de control constitucional, pues evitará que por vía legal o reglamentaria se asigne o se supriman funciones ajenas a su naturaleza. Sin embargo, si las atribuciones no son completas, el juez constitucional tendrá graves limitaciones en la garantía de la supremacía constitucional (Cervantes, 2020).

De lo expuesto se puede deducir que la Constitución ecuatoriana consagra un modelo normativo intermedio. El art. 436 de la misma norma establece que la Corte Constitucional ejercerá, además de las que le confiere la ley, las atribuciones que en el mismo texto constitucional se establecen (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Visto de esta manera, la norma constitucional antes invocada tiene una doble derivación jurídica, puesto que, como primer punto se analiza que los orígenes de las atribuciones de la Corte Constitucional emanan tanto de la Constitución como de la ley, lo cual puede ser beneficioso si la ley va a desarrollar y no a restringir los derechos. Como segundo punto, al fijar la Constitución un listado de funciones, consecuentemente está creando un mínimo de atribuciones, lo que puede hacer que estas atribuciones se amplíen mediante ley, siempre y cuando sea acorde a la Constitución como norma suprema.

Este último criterio puede ser polémico y cuestionable, sin embargo, las insuficiencias que pudieran tener las atribuciones de los arts. 436, 437, 438, podrían ser suplidas mediante la ley. Es decir, se embestiría a la Corte Constitucional de todos los mecanismos para que esta pueda ejercer y fortalecer el control de constitucionalidad, dotándola de las competencias necesarias para garantizar legalmente la supremacía constitucional (Sarmiento Guachizaca y Campoverde Nivicela, 2022).

Es importante resaltar que la facultad contemplada en el último inciso del art. 148 de la Constitución de la República del Ecuador, surgió con la Constitución de Montecristi y no había sido usada, sino hasta el presente período democrático. Esta supone la expedición de dictámenes necesarios para que el Presidente de la República en este período de receso legislativo obligado, pueda emitir decretos – leyes de urgencia económica; facultad que debe apreciarse y ejercerse, en el marco del adecuado y correcto control constitucional, a fin de guardar total equilibrio en la interpretación de la Constitución, y no desnaturalizar la naturaleza jurídica del organismo y de sus funciones. Dotándole de atribuciones ajenas a su materia, que podrían constituir incluso en fuente de manipulación política, luego de la muerte cruzada.

La Corte Constitucional acorde al art. 148, último inciso, de la Constitución de la República del Ecuador, tiene entre sus funciones la de emitir dictámenes necesarios para la emisión de decretos leyes económicas urgentes; que no evidencian sino asuntos relativos a las estructuras y medios jurídicos estatales que inciden en la creación, distribución, cambio y consumo de la riqueza generada por un sistema económico. A fin de integrar los intereses generales públicos administrados por el Estado, y los intereses privados de los agentes económicos particulares que integran la sociedad (derecho económico o carácter económico del decreto-ley); y, que ello sea apremiante, de rápida actuación o apremiante (urgente).

En el marco del control abstracto de constitucionalidad, la Corte Constitucional está llamada a cumplir dos objetivos fundamentales: salvaguardar y defender el principio de la supremacía constitucional y proteger los derechos, garantías y libertades públicas. En esta acción, la Corte Constitucional debe hacer un control integral y de unidad normativa a fin de que, en la sentencia, se pronuncie de fondo sobre todas las normas o actos demandados. Adicionalmente, el fallo podrá referirse a normas no demandadas que, sin embargo, conformen unidad normativa con aquellas que se declaran inconstitucionales

## MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio se basa en una investigación exploratoria y descriptiva, utilizando métodos cuantitativos y

cualitativos para analizar el impacto de las decisiones de la Corte Constitucional en la formación de estudiantes de derecho (Durán Chinchilla et al., 2016). La población está integrada por estudiantes de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Ambato. Como muestra se escogió un total de 105 estudiantes seleccionados aleatoriamente de la población mencionada, que posteriormente fueron encuestados.

Instrumento de recolección de datos:

- Encuesta estructurada: Se diseña una encuesta que incluye preguntas cerradas y abiertas para obtener información detallada sobre la percepción de los estudiantes sobre el estudio de las decisiones de la Corte Constitucional (Feria Avila et al., 2020).

Procedimiento:

- Distribución de la encuesta: La encuesta se administra de manera electrónica a los estudiantes seleccionados, garantizando la confidencialidad de las respuestas.
- Período de recolección: La recolección de datos se lleva a cabo durante un período determinado para asegurar la consistencia y la representatividad de la muestra.

Análisis de datos cuantitativos: Se emplea la tabulación estadística a través de Excel para analizar los resultados cuantitativos de las preguntas cerradas, especialmente la calificación de la importancia de estudiar las decisiones de la Corte Constitucional.

Análisis de datos cualitativos: Se realiza un análisis de contenido para examinar las respuestas abiertas de los estudiantes e identificar patrones y temas recurrentes en relación con la utilidad y percepción de la jurisprudencia constitucional (Mila Maldonado et al., 2021).

Con base en los resultados, se propone un seminario titulado “Debate Socrático: La Muerte Cruzada como Facultad de la Corte Constitucional”, con el objetivo de explorar críticamente la controversia en torno a este tema. Se presentó una síntesis de los resultados obtenidos a través de la encuesta y se concluyó con la importancia de la jurisprudencia constitucional en la formación jurídica de los estudiantes.

## RESULTADOS

Para analizar el impacto de la utilización de las decisiones de la Corte Constitucional en la formación de estudiantes de derecho es necesario considerar diversos aspectos. A continuación, se muestra la encuesta y resultado

realizada a los estudiantes de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, de la Sede Ambato. La encuesta se realizó a una muestra de 105 estudiantes.

Encuesta sobre el impacto de las decisiones de la corte constitucional en la formación de estudiantes de derecho y resultados (Tabla 1).

Tabla 1. Resultados de encuesta sobre el impacto de las decisiones de la corte constitucional

PREGUNTAS	RESPUESTAS	
En una escala del 1 al 10, ¿cómo calificarías la importancia de estudiar las decisiones de la Corte Constitucional en tu formación jurídica? (1 siendo poco importante, 10 siendo muy importante)	Escala ≥5: 36	Escala <5: 69
¿Consideras que la inclusión de la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha mejorado tu comprensión de los principios constitucionales? (Sí/No)	Sí: 57	No: 48
¿Has tenido la oportunidad de estudiar casos específicos resueltos por la Corte Constitucional en tus cursos de derecho? (Sí/No)	Sí: 105	No:-
¿Cómo describirías la utilidad de estudiar casos específicos de la Corte Constitucional en comparación con la teoría legal abstracta? (Preguntas abiertas)	permite a los estudiantes comprender cómo se aplica la teoría legal en situaciones reales. Esto facilita la conexión entre conceptos abstractos y su implementación práctica. proporciona un contexto específico para entender las leyes y principios legales. Los estudiantes pueden ver cómo las decisiones judiciales impactan situaciones concretas. impulsa el desarrollo de habilidades analíticas y de resolución de problemas. Los estudiantes aprenden a analizar hechos, argumentos y decisiones judiciales de manera crítica. prepara a los estudiantes para enfrentar situaciones similares en su futura práctica jurídica. Desarrollan la capacidad de aplicar el conocimiento legal de manera efectiva.	
¿Cómo impacta la discusión en clase sobre las decisiones de la Corte Constitucional en tu comprensión de los temas legales? (Preguntas abiertas)	estas discusiones en clase les permiten ampliar y profundizar sus conocimientos sobre temas legales, al entender cómo las decisiones de la Corte Constitucional afectan y moldean el derecho. las discusiones les proporcionan una perspectiva más práctica y aplicada de los conceptos legales, al analizar casos reales y ver cómo la Corte interpreta y aplica la ley en situaciones concretas. estas discusiones les mantienen al tanto de la actualidad jurídica y les ayudan a entender cómo evolucionan y se adaptan las interpretaciones legales a medida que la sociedad cambia. estas discusiones han influido en sus propias perspectivas y opiniones sobre cuestiones legales, al exponerles a diversos argumentos y puntos de vista.	
¿Crees que el análisis de la jurisprudencia te ha ayudado a desarrollar habilidades analíticas en el ámbito legal? (Sí/No)	Sí: 91	No: 14
¿Cómo percibes la conexión entre la teoría legal aprendida y la aplicación práctica de los principios constitucionales a través de las decisiones de la Corte Constitucional? (Preguntas abiertas)	la teoría legal proporciona una base sólida, pero la verdadera comprensión surge al aplicar esos principios en casos reales. Las decisiones de la Corte Constitucional son esenciales para entender la aplicación práctica de la teoría. existen desafíos al tratar de aplicar la teoría a situaciones específicas. La jurisprudencia de la Corte Constitucional sirve como una guía valiosa, pero a veces la complejidad de los casos dificulta la aplicación directa de la teoría. hay una brecha entre la teoría que se aprende y cómo se aplica en la realidad judicial. La Corte Constitucional a veces toma decisiones que desafían la interpretación tradicional, lo que destaca la necesidad de una comprensión crítica de la teoría legal. la teoría legal y la jurisprudencia de la Corte Constitucional están interconectadas de manera dinámica. A medida que se desarrolla la teoría, también lo hace la interpretación y aplicación de los principios constitucionales en las decisiones judiciales.	

Fuente: Elaboración propia

En base al resultado de la encuesta realizada, se propone el siguiente seminario titulado: “Debate Socrático: La muerte cruzada como facultad de la Corte Constitucional”

Objetivo: Explorar críticamente la controversia en torno a la muerte cruzada como facultad de la Corte Constitucional. Los participantes desarrollarán habilidades de argumentación, pensamiento crítico y comprensión de los principios constitucionales involucrados.

Estructura:

1. Introducción (15 minutos):

- Presentación del tema: Explicación de la “muerte cruzada” como una facultad de la Corte Constitucional.
- Contextualización histórica y legal: Breve revisión de casos y precedentes relevantes.

2. Debate inicial (30 minutos):

- División de participantes en dos grupos: a favor y en contra de la muerte cruzada.
- Los participantes prepararán argumentos iniciales basados en su posición asignada.

3. Debate Socrático (60 minutos):

- Facilitación de un debate socrático donde los participantes se cuestionan entre sí de manera reflexiva.
- El facilitador hará preguntas desafiantes para estimular el pensamiento crítico y la profundización en los argumentos.

4. Análisis de decisiones (30 minutos):

- Revisión de decisiones judiciales relevantes que aborden la muerte cruzada.
- Discusión sobre cómo estas decisiones han influido en la interpretación constitucional.

5. Grupos de discusión (20 minutos):

- Formación de grupos pequeños para discutir casos específicos relacionados con la muerte cruzada.
- Los participantes compartirán sus análisis y perspectivas en grupos.

6. Preguntas abiertas (15 minutos):

- Sesión abierta para preguntas y comentarios de los participantes.
- El facilitador guiará la discusión hacia aspectos clave y desafíos planteados durante el seminario.

7. Reflexión final (10 minutos):

- Cierre del debate socrático con una reflexión final sobre los puntos destacados.
- Invitación a los participantes a compartir sus aprendizajes y opiniones personales.

Materiales necesarios:

- Textos legales relevantes.
- Casos judiciales pertinentes.
- Pizarra o papelógrafo para registrar ideas clave.

Nota: Se enfatizará el respeto y la escucha activa durante el debate. El objetivo no es llegar a un consenso, sino comprender mejor las diferentes perspectivas y fortalecer las habilidades de argumentación.

## DISCUSIÓN

El contenido de este artículo destaca la práctica común de utilizar las decisiones de la Corte Constitucional en la formación de estudiantes de Derecho. Este enfoque, centrado en el análisis de jurisprudencia, brinda a los estudiantes la oportunidad de comprender la aplicación práctica de los principios constitucionales en casos específicos.

La encuesta revela datos interesantes sobre la percepción de los estudiantes respecto a la importancia y utilidad de estudiar las decisiones de la Corte Constitucional. Se destaca que, aunque la mayoría de los estudiantes considera importante el estudio de estas decisiones, hay una proporción significativa que lo valora menos. Además, se evidencia que la inclusión de la jurisprudencia ha impactado positivamente la comprensión de los principios constitucionales para una mayoría de los encuestados.

La encuesta muestra que la mayoría de los estudiantes ha tenido la oportunidad de estudiar casos específicos resueltos por la Corte Constitucional en sus cursos de derecho. Las respuestas abiertas subrayan la importancia de esta práctica, ya que permite a los estudiantes conectar teorías abstractas con situaciones prácticas, desarrollar habilidades analíticas y prepararse para su futura práctica jurídica.

Los resultados también resaltan la influencia positiva de las discusiones en clase sobre las decisiones de la Corte Constitucional. Estas discusiones amplían y profundizan los conocimientos de los estudiantes, proporcionándoles una perspectiva más práctica y aplicada de los conceptos legales. Además, se destaca que estas discusiones han influenciado las perspectivas y opiniones de los estudiantes sobre cuestiones legales al exponerles a diversos argumentos y puntos de vista.

Una parte significativa de los encuestados reconoce que el análisis de la jurisprudencia ha contribuido al desarrollo de habilidades analíticas en el ámbito legal. Esto subraya la importancia de utilizar casos reales para fortalecer la capacidad de los estudiantes para analizar hechos, argumentos y decisiones judiciales de manera crítica. Con base en los resultados obtenidos, se presenta

la propuesta de un seminario. El seminario tiene como objetivo explorar críticamente la controversia en torno a este tema, fomentando el desarrollo de habilidades de argumentación, pensamiento crítico y comprensión de los principios constitucionales involucrados.

En resumen, la discusión se centra en la importancia y utilidad percibida de estudiar las decisiones de la Corte Constitucional, así como en la propuesta de un enfoque educativo dinámico mediante el seminario propuesto. Los hallazgos respaldan la idea de que la integración de la jurisprudencia en la formación de estudiantes de derecho enriquece su educación, proporcionándoles una comprensión práctica y contextualizada de los principios constitucionales.

Los hallazgos de este estudio sugieren las siguientes recomendaciones para la integración de la jurisprudencia en la formación de estudiantes de derecho:

- Enfatizar la importancia de estudiar casos específicos resueltos por la Corte Constitucional. Estos casos permiten a los estudiantes conectar teorías abstractas con situaciones prácticas, desarrollar habilidades analíticas y prepararse para su futura práctica jurídica.
- Promover discusiones en clase sobre las decisiones de la Corte Constitucional. Estas discusiones amplían y profundizan los conocimientos de los estudiantes, proporcionándoles una perspectiva más práctica y aplicada de los conceptos legales.
- Ofrecer seminarios y talleres que aborden temas controvertidos de la jurisprudencia constitucional. Estos seminarios pueden ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de argumentación, pensamiento crítico y comprensión de los principios constitucionales involucrados.

## CONCLUSIONES

La integración de las decisiones de la Corte Constitucional en la formación de estudiantes de derecho ha demostrado ser una práctica valiosa y enriquecedora. Los hallazgos de este estudio reflejan la importancia percibida por los estudiantes en el análisis de la jurisprudencia constitucional y su impacto en el desarrollo de habilidades fundamentales para su futura práctica legal.

Los resultados de la encuesta revelan que, a pesar de algunas opiniones críticas, la mayoría de los estudiantes valora la inclusión de la jurisprudencia de la Corte Constitucional en su formación. La oportunidad de estudiar casos específicos resueltos por la Corte ha permitido a los estudiantes conectar teorías abstractas con situaciones prácticas, desarrollando así habilidades analíticas esenciales.

La discusión en clase sobre las decisiones de la Corte Constitucional emerge como un elemento crucial para ampliar y profundizar el conocimiento de los estudiantes. Las opiniones y perspectivas compartidas en estas discusiones han influido en la forma en que los estudiantes comprenden y abordan cuestiones legales, proporcionándoles una perspectiva más práctica y aplicada.

El seminario propuesto en este artículo es un ejemplo de cómo se pueden aplicar las recomendaciones realizadas. Este se centra en el controvertido tema de la jurisprudencia constitucional la “muerte cruzada”, como facultad de la Corte Constitucional. Busca dinamizar la educación jurídica, fomentando habilidades de argumentación, pensamiento crítico y la comprensión de los principios constitucionales involucrados. Este enfoque refleja la necesidad de crear experiencias educativas dinámicas y motivadoras para los estudiantes de derecho.

En general, los hallazgos de este estudio sugieren que la integración de la jurisprudencia en la formación de estudiantes de derecho es una práctica valiosa que puede ayudar a los estudiantes a convertirse en abogados más competentes. La inclusión de la jurisprudencia constitucional en la formación legal no solo es beneficiosa, sino también esencial. Este enfoque no solo proporciona una comprensión práctica y contextualizada de los principios constitucionales, sino que también prepara a los estudiantes para enfrentar desafíos legales complejos en su ejercicio profesional.

Las recomendaciones derivadas de este estudio apuntan a fortalecer aún más esta práctica, destacando la importancia de estudiar casos específicos, fomentar discusiones en clase y ofrecer seminarios que aborden temas controvertidos de la jurisprudencia constitucional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre Castro, P. y Alarcón Peña, P. (2018). El estándar de la reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. *FORO: Revista de Derecho*, 30, 121–143. [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-24842018000100121&script=sci\\_arttext](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-24842018000100121&script=sci_arttext)
- Bustamante Fajardo, A. P., y Molina Torres, M. V. (2023). La garantía de motivación desde la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional Ecuatoriana. *Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(1), 16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9240468>
- Cervantes, A. (2020). Las medidas cautelares constitucionales y su desarrollo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador. *Revista Ruptura*, 02, 171–210. <http://revistaruptura.com/index.php/ruptura/article/view/23>

- Díaz de Valdés, J. M. (2015). ¿Qué clase de igualdad reconoce el Tribunal Constitucional? *Ius et Praxis*, 21(2), 317–372. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122015000200009&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122015000200009&script=sci_arttext)
- Durán Chinchilla, C. M., Cárdenas García, M., y Velásquez Pérez, T. (2016). Los modelos pedagógicos y su influencia en la práctica docente de la Universidad Francisco de Paula Santander. *Revista Ingenio*, 9(1), 77–88. <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/ingenio/article/view/2068>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitucion de la Republica de Ecuador*. Registro Oficial 449. [https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/11/constitucion\\_republica\\_ecuador4.pdf](https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/11/constitucion_republica_ecuador4.pdf)
- Feria Avila, H., Matilla González, M., y Mantecón Licea, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? *Didasc@ Lia: Didáctica y Educación*, 11(3), 62–79. <https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalía/article/view/992>
- Mila Maldonado, F. L., Yáñez Yáñez, K. A., y Mantilla Salgado, J. D. (2021). Una aproximación a la metodología de la investigación jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica Del Derecho*, 8(2), 81–96. <https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/60341>
- Ortiz Custodio, J. D. (2018). La Corte Constitucional, el derecho a la igualdad y las categorías sospechosas. *Iuris Dictio*, 21, 81–95. [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2528-78342018000100081](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2528-78342018000100081)
- Ponce Flores, G. R. (2024). El uso de la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia por el Tribunal Constitucional peruano: ¿hacia el diálogo judicial? *Revista Derecho Del Estado*, 58, 29–60. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9219664>
- Ramírez Nardíz, A. (2016). Participación ciudadana e interpretación de la constitución. Análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana en materia de democracia participativa. *Revista IUS*, 10(37), 171–192. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-21472016000100171&script=sci\\_abstract&tlng=pt](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-21472016000100171&script=sci_abstract&tlng=pt)
- Sarmiento Guachizaca, T. M. y Campoverde Nivicela, L. J. (2022). El control constitucional de la ley penal en sentencias de la corte constitucional del ecuador en el año 2020. *Polo Del Conocimiento*, 7(11), 1912–1927. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/4966>
- Schönsteiner, J. (2016). El derecho internacional de los derechos humanos en el Tribunal Constitucional chileno: El mínimo común denominador. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 29(1), 197–226. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502016000100010&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502016000100010&script=sci_abstract)